



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

30 AGO 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0037447/2016, por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cát. "B" de Economía de la Facultad de Derecho solicita la designación interina del Sr. Prof. Ab. FABIAN ALEJANDRO SOSA DE LOS SANTOS, Leg. 39785, en un cargo docente auxiliar de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en la mencionada cátedra;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Profesor Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que el Prof. Sosa de los Santos reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 58/16;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, designando al Prof. Sosa de los Santos en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar al Sr. Prof. Ab. **FABIAN ALEJANDRO SOSA DE LOS SANTOS**, Leg. 39785, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en Cát. "B" de Economía de la Facultad de Derecho, con extensión de funciones al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, a partir del 1 de Agosto de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art.2°: Conceder al Sr. Prof. Sosa de los Santos licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por el mismo tiempo que dure la designación dispuesta por el Art. 1° de la presente.

Art.3°: El Prof. Fabian Alejandro Sosa de los Santos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°

1137

DR. RAMÓN AGOSTO YANZI FERRAZA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA